



CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001/2024

PROCESO DE ADMISIÓN DE POSTULANTES A LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA – GESTIÓN 2025

El Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" de 20 de diciembre de 2010, y la normativa legal de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros (ESFM) y sus Unidades Académicas (UA), convoca a bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional que deseen formarse como Maestras y Maestros con el grado académico de Licenciatura, a postularse al Proceso de Admisión para la Gestión 2025, de acuerdo a las siguientes especificaciones y modalidades de ingreso:

1. "Modalidad A" - Postulantes con prueba escrita.
2. "Modalidad B1" - Postulantes con pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, con dominio oral de su lengua originaria.
3. "Modalidad B2" - Postulantes deportistas destacados.
4. "Modalidad B3" - Postulantes con discapacidad, que no tengan impedimento para el ejercicio de la docencia.
5. "Modalidad B4" - Postulantes con pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario, con dominio oral de su lengua originaria, que se encuentra en situación de alta vulnerabilidad.
6. "Modalidad B5" - Postulantes bachilleres destacados con excelencia académica del Sistema Educativo Plurinacional.

TÍTULO I

"MODALIDAD A"

POSTULANTES CON PRUEBA ESCRITA

I. Aspectos Generales:

- a) Bajo esta modalidad, podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional.
- b) Para esta modalidad, se establecen entre 6 a 15 plazas por especialidad convocada, de acuerdo al cuadro de "Especialidades y plazas ofertadas por cada ESFM y UA", señalado en el Título III de la presente Convocatoria.
- c) En caso de no completar las plazas con las modalidades B, estas serán cubiertas por la Modalidad A.
- d) El área laboral será, según corresponda, en los niveles, especialidades de los Subistemas de Educación Regular y/o Alternativa y Especial, de acuerdo a requerimiento y necesidades del Sistema Educativo Plurinacional.

II. Costo de Postulación:

El costo de postulación para esta modalidad es de acuerdo al siguiente cuadro:

- Para postulantes bachilleres Bs.150.00 (CIENTO CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS).
- Para postulantes profesionales Bs.500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS).

Los mismos deberán ser depositados a la Cuenta Corriente Fiscal No. 10000004669343 "Ministerio de Educación - Recursos Propios" en el BANCO UNION S.A.

III. Requisitos de Postulación:

1. Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por la "Modalidad A", deberán presentar a la ESFM o UA a la que postula los siguientes requisitos indispensables:
 - a. **Boleta original del Depósito Bancario a nombre de la o el Postulante.**
Nota.- Después de 24 horas de haber realizado el depósito, podrá registrar su postulación en la "Modalidad A", en la página web oficial: <http://minedu.gob.bo>, en caso de haber realizado el depósito los días viernes y/o sábado, las y los postulantes podrán realizar su inscripción el siguiente día hábil. No se aceptarán transferencias bancarias, siendo responsabilidad de la/el postulante.
 - b. **Formulario de Postulación "Modalidad A" original** (en 2 copias), debidamente llenado y firmado. El Formulario de Postulación "Modalidad A" se constituye en **Declaración Jurada** con el cual la o el Postulante se compromete a:
 - 1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - 2) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria/o que se encuentre trabajando en la ESFM o UA a la que postula.
 - 3) Declarar si tiene una formación profesional en otro ámbito.
 - 4) Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad A" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una **fotografía digital** de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm., peso máximo de 1 MB, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo (sin lentes, ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.
 - 5) En caso de que la o el postulante haya declarado información falsa respecto a su formación profesional y este haya resultado admitido/a, se procederá a la anulación de su admisión en cualquier etapa de su proceso formativo.
 - 6) En caso de ser admitido/a, se compromete a cumplir con la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestras y Maestros en las ESFM/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) con asistencia obligatoria.
- c. **Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.**
- d. **Certificado Médico Gratuito original**, (solo para postulantes a la Especialidad de Educación Física y Deportes) que debe ser descargado del sitio web: <https://www.minsalud.gob.bo/images/Descarga/Certificado-MedicoMS.pdf>, el cual debe acreditar el estado de salud y que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO"
Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), un Hospital o Centro del Sistema de Salud Público.

Nota: El Certificado Médico que no cumpla con lo señalado anteriormente, NO será aceptado.

2. Todos los documentos deberán ser presentados a la ESFM o UA de postulación en un folder con nepaco, de acuerdo al cronograma de la "Modalidad A", descrito en la Convocatoria Pública N° 001/2024.

IV. Habilitación, prueba de aptitud y prueba escrita:

1. **Habilitación:**
 - a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, **habilitará a la o el postulante a la Prueba de Aptitud** en las siguientes especialidades: Artes Plásticas y Visuales, Educación Física y Deportes, Educación Musical y todas las especialidades técnicas tecnológicas (Mecánica Automotriz, Transformación de Alimentos y Gastronomía, Agropecuaria, Electricidad y Electrónica, Industria Textil y Confección).
 - b. El incumplimiento de alguno de los requisitos, inhabilitará a la o el postulante automáticamente.
2. **Prueba de aptitud:**

Es la valoración de habilidades, destrezas y conocimientos básicos que un postulante posee y que son necesarios para el ejercicio docente de una determinada especialidad. La misma se realizará en la ESFM/UA a la que se postula.

 - a. La prueba de aptitud se desarrollará de acuerdo al cronograma específico.
 - b. La prueba de aptitud se calificará sobre 100 puntos.
 - c. Si la puntuación obtenida en la prueba de aptitud es mayor o igual a (61) sesenta y uno, la/el postulante quedará **HABILITADO/A** para rendir la prueba escrita.
3. **Prueba Escrita:**

Es la valoración de saberes y conocimientos adquiridos durante su proceso educativo.

 - a. La nómina de postulantes habilitados a la Prueba Escrita será publicada en la página oficial del Proceso de Admisión de Postulantes a las ESFM/UA Gestión 2025 <http://minedu.gob.bo>, según cronograma.
 - b. Únicamente las y los postulantes que se encuentren en la nómina de Postulantes Habilitados para la Prueba Escrita podrán rendir la misma.
 - c. La Prueba Escrita se calificará sobre 100 puntos.
 - d. La Prueba Escrita comprenderá cuatro ámbitos, estos son:
 - 1) Conocimientos generales de la realidad del país y del Sistema Educativo Plurinacional.
 - 2) Comprensión lectora y razonamiento verbal.
 - 3) Razonamiento lógico matemático.
 - 4) Conocimientos de la especialidad a la que postula.

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO"
Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), un Hospital o Centro del Sistema de Salud Público.

Nota: El Certificado Médico que no cumpla con lo señalado anteriormente, NO será aceptado.

2. Todos los documentos deberán ser presentados a la ESFM o UA de postulación en un folder con nepaco, de acuerdo al cronograma de la "Modalidad A", descrito en la Convocatoria Pública N° 001/2024.

IV. Habilitación, prueba de aptitud y prueba escrita:

1. **Habilitación:**
 - a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, **habilitará a la o el postulante a la Prueba de Aptitud** en las siguientes especialidades: Artes Plásticas y Visuales, Educación Física y Deportes, Educación Musical y todas las especialidades técnicas tecnológicas (Mecánica Automotriz, Transformación de Alimentos y Gastronomía, Agropecuaria, Electricidad y Electrónica, Industria Textil y Confección).
 - b. El incumplimiento de alguno de los requisitos, inhabilitará a la o el postulante automáticamente.
2. **Prueba de aptitud:**

Es la valoración de habilidades, destrezas y conocimientos básicos que un postulante posee y que son necesarios para el ejercicio docente de una determinada especialidad. La misma se realizará en la ESFM/UA a la que se postula.

 - a. La prueba de aptitud se desarrollará de acuerdo al cronograma específico.
 - b. La prueba de aptitud se calificará sobre 100 puntos.
 - c. Si la puntuación obtenida en la prueba de aptitud es mayor o igual a (61) sesenta y uno, la/el postulante quedará **HABILITADO/A** para rendir la prueba escrita.
3. **Prueba Escrita:**

Es la valoración de saberes y conocimientos adquiridos durante su proceso educativo.

 - a. La nómina de postulantes habilitados a la Prueba Escrita será publicada en la página oficial del Proceso de Admisión de Postulantes a las ESFM/UA Gestión 2025 <http://minedu.gob.bo>, según cronograma.
 - b. Únicamente las y los postulantes que se encuentren en la nómina de Postulantes Habilitados para la Prueba Escrita podrán rendir la misma.
 - c. La Prueba Escrita se calificará sobre 100 puntos.
 - d. La Prueba Escrita comprenderá cuatro ámbitos, estos son:
 - 1) Conocimientos generales de la realidad del país y del Sistema Educativo Plurinacional.
 - 2) Comprensión lectora y razonamiento verbal.
 - 3) Razonamiento lógico matemático.
 - 4) Conocimientos de la especialidad a la que postula.

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO"
Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), un Hospital o Centro del Sistema de Salud Público.

Nota: El Certificado Médico que no cumpla con lo señalado anteriormente, NO será aceptado.

2. Todos los documentos deberán ser presentados a la ESFM o UA de postulación en un folder con nepaco, de acuerdo al cronograma de la "Modalidad A", descrito en la Convocatoria Pública N° 001/2024.

IV. Habilitación, prueba de aptitud y prueba escrita:

1. **Habilitación:**
 - a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, **habilitará a la o el postulante a la Prueba de Aptitud** en las siguientes especialidades: Artes Plásticas y Visuales, Educación Física y Deportes, Educación Musical y todas las especialidades técnicas tecnológicas (Mecánica Automotriz, Transformación de Alimentos y Gastronomía, Agropecuaria, Electricidad y Electrónica, Industria Textil y Confección).
 - b. El incumplimiento de alguno de los requisitos, inhabilitará a la o el postulante automáticamente.
2. **Prueba de aptitud:**

Es la valoración de habilidades, destrezas y conocimientos básicos que un postulante posee y que son necesarios para el ejercicio docente de una determinada especialidad. La misma se realizará en la ESFM/UA a la que se postula.

 - a. La prueba de aptitud se desarrollará de acuerdo al cronograma específico.
 - b. La prueba de aptitud se calificará sobre 100 puntos.
 - c. Si la puntuación obtenida en la prueba de aptitud es mayor o igual a (61) sesenta y uno, la/el postulante quedará **HABILITADO/A** para rendir la prueba escrita.
3. **Prueba Escrita:**

Es la valoración de saberes y conocimientos adquiridos durante su proceso educativo.

 - a. La nómina de postulantes habilitados a la Prueba Escrita será publicada en la página oficial del Proceso de Admisión de Postulantes a las ESFM/UA Gestión 2025 <http://minedu.gob.bo>, según cronograma.
 - b. Únicamente las y los postulantes que se encuentren en la nómina de Postulantes Habilitados para la Prueba Escrita podrán rendir la misma.
 - c. La Prueba Escrita se calificará sobre 100 puntos.
 - d. La Prueba Escrita comprenderá cuatro ámbitos, estos son:
 - 1) Conocimientos generales de la realidad del país y del Sistema Educativo Plurinacional.
 - 2) Comprensión lectora y razonamiento verbal.
 - 3) Razonamiento lógico matemático.
 - 4) Conocimientos de la especialidad a la que postula.

"APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO"
Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), un Hospital o Centro del Sistema de Salud Público.

Nota: El Certificado Médico que no cumpla con lo señalado anteriormente, NO será aceptado.

2. Todos los documentos deberán ser presentados a la ESFM o UA de postulación en un folder con nepaco, de acuerdo al cronograma de la "Modalidad A", descrito en la Convocatoria Pública N° 001/2024.

IV. Habilitación, prueba de aptitud y prueba escrita:

1. **Habilitación:**
 - a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, **habilitará a la o el postulante a la Prueba de Aptitud** en las siguientes especialidades: Artes Plásticas y Visuales, Educación Física y Deportes, Educación Musical y todas las especialidades técnicas tecnológicas (Mecánica Automotriz, Transformación de Alimentos y Gastronomía, Agropecuaria, Electricidad y Electrónica, Industria Textil y Confección).
 - b. El incumplimiento de alguno de los requisitos, inhabilitará a la o el postulante automáticamente.
2. **Prueba de aptitud:**

Es la valoración de habilidades, destrezas y conocimientos básicos que un postulante posee y que son necesarios para el ejercicio docente de una determinada especialidad. La misma se realizará en la ESFM/UA a la que se postula.

 - a. La prueba de aptitud se desarrollará de acuerdo al cronograma específico.
 - b. La prueba de aptitud se calificará sobre 100 puntos.
 - c. Si la puntuación obtenida en la prueba de aptitud es mayor o igual a (61) sesenta y uno, la/el postulante quedará **HABILITADO/A** para rendir la prueba escrita.
3. **Prueba Escrita:**

Es la valoración de saberes y conocimientos adquiridos durante su proceso educativo.

 - a. La nómina de postulantes habilitados a la Prueba Escrita será publicada en la página oficial del Proceso de Admisión de Postulantes a las ESFM/UA Gestión 2025 <http://minedu.gob.bo>, según cronograma.
 - b. Únicamente las y los postulantes que se encuentren en la nómina de Postulantes Habilitados para la Prueba Escrita podrán rendir la misma.
 - c. La Prueba Escrita se calificará sobre 100 puntos.
 - d. La Prueba Escrita comprenderá cuatro ámbitos, estos son:
 - 1) Conocimientos generales de la realidad del país y del Sistema Educativo Plurinacional.
 - 2) Comprensión lectora y razonamiento verbal.
 - 3) Razonamiento lógico matemático.
 - 4) Conocimientos de la especialidad a la que postula.

VI. Cronograma: Modalidad "A"

POSTULACIÓN	ITENS	Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Publicación de la Convocatoria	29 de diciembre de 2024.		

DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
PANDO	ESFM "MARISCAL SUCRE"	Quechua
	ESFM "SIMÓN BOLÍVAR" - CORORO	Quechua
CHICHAS	ESFM "FRANZ TAMAYO" - VILLA SERRANO	Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
PANDO	ESFM "SIMÓN BOLÍVAR"	Aymara - Quechua
	ESFM "WARISATA"	Aymara
PANDO	ESFM "SANTIAGO DE HUATA"	Aymara
	ESFM "MARISCAL ANDRÉS DE SANTA CRUZ Y CALAHUMANA"	Aymara
LA PAZ	ESFM "EPD ANTONIO JOSÉ DE SUÍRE"	Aymara
	ESFM "TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO EL ALTO"	Aymara
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
COCHABAMBA	ESFM "VILLA AROMA"	Aymara
	UA - "ANCOCAGUA"	Aymara
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "CARANAVI"	Aymara
	UA - "AVELINO SIÑANI" - CORPA	Aymara
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
COCHABAMBA	ESFM "ISMAEL MONTES"	Quechua
	ESFM "MANUEL ASCENCIÓN VILLARREAL"	Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	ESFM "SIMÓN RODRÍGUEZ"	Quechua - Aymara
	UA - "TARATA"	Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "VILLA TUNARI"	Quechua
	UA - "SACABA"	Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	ESFM "ÁNGEL MENDOZA JUSTINIANO"	Aymara - Quechua
	ESFM "CARACOLLO"	Aymara - Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "MACHACAMARCA"	Aymara - Quechua
	UA - "PAMPAULLAGAS"	Aymara - Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "CORQUE"	Aymara - Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	ESFM "EDUARDO AVAROA"	Quechua
	ESFM "FRANZ TAMAYO"	Aymara - Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	ESFM "MCAL ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	Quechua
	ESFM "JOSÉ DAVID BERRIOS"	Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "ATOCHA"	Quechua
	UA - "SAN LUIS DE SACACA"	Quechua - Aymara
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "SAN PEDRO DE QUEMES"	Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "SAN JULIAN"	Quechua

TÍTULO II

"MODALIDADES B"

CAPÍTULO I

"MODALIDAD B1"

POSTULANTES CON PERTENENCIA A NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO CON DOMINIO DE SU LENGUA ORIGINARIA

I. Aspectos Generales:

- a. Podrán postular las y los bachilleres del Sistema Educativo Plurinacional, que hayan estudiado los seis (6) cursos del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa Fiskales o de Convenio, que se encuentren en poblaciones alejadas y/o de difícil acceso y que pertenezcan a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, con dominio oral de su lengua originaria de acuerdo al siguiente cuadro:

DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
PANDO	ESFM "MARISCAL SUCRE"	Quechua
	ESFM "SIMÓN BOLÍVAR" - CORORO	Quechua
CHICHAS	ESFM "FRANZ TAMAYO" - VILLA SERRANO	Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
PANDO	ESFM "SIMÓN BOLÍVAR"	Aymara - Quechua
	ESFM "WARISATA"	Aymara
PANDO	ESFM "SANTIAGO DE HUATA"	Aymara
	ESFM "MARISCAL ANDRÉS DE SANTA CRUZ Y CALAHUMANA"	Aymara
LA PAZ	ESFM "EPD ANTONIO JOSÉ DE SUÍRE"	Aymara
	ESFM "TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO EL ALTO"	Aymara
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
COCHABAMBA	ESFM "VILLA AROMA"	Aymara
	UA - "ANCOCAGUA"	Aymara
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "CARANAVI"	Aymara
	UA - "AVELINO SIÑANI" - CORPA	Aymara

DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
PANDO	ESFM "ISMAEL MONTES"	Quechua
	ESFM "MANUEL ASCENCIÓN VILLARREAL"	Quechua
CHICHAS	ESFM "SIMÓN RODRÍGUEZ"	Quechua
	UA - "CERCADO"	Quechua - Aymara
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "TARATA"	Quechua
	UA - "VILLA TUNARI"	Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "SACABA"	Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	ESFM "ÁNGEL MENDOZA JUSTINIANO"	Aymara - Quechua
	ESFM "CARACOLLO"	Aymara - Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "MACHACAMARCA"	Aymara - Quechua
	UA - "PAMPAULLAGAS"	Aymara - Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "CORQUE"	Aymara - Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	ESFM "EDUARDO AVAROA"	Quechua
	ESFM "FRANZ TAMAYO"	Aymara - Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	ESFM "MCAL ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	Quechua
	ESFM "JOSÉ DAVID BERRIOS"	Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "ATOCHA"	Quechua
	UA - "SAN LUIS DE SACACA"	Quechua - Aymara
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "SAN PEDRO DE QUEMES"	Quechua
DPTO.	ESFM/UA	LENGUA ORIGINARIA
URU	UA - "SAN JULIAN"	Quechua

b. Para esta modalidad, las Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa de las que proceden las y los postulantes, deberán estar ubicadas en el departamento de la ESFM o UA a la que postula.

- c. Para la "Modalidad B1", se establecen de uno (1) a cinco (5) plazas por especialidad convocada.

- d. Al concluir sus estudios y una vez titulados, las y los nuevos maestros, deberán asumir los cargos en la comunidad o región de origen, según requerimiento, necesidad y disponibilidad de ítems, permaneciendo por al menos diez (10) años continuos, (de acuerdo a lo señalado en el Formulario de la "Modalidad B1"). Dichas designaciones se realizarán según reglamentación específica.

II. Costo de Postulación:

GRATUITO

III. Requisitos de postulación.

Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por esta modalidad deberán presentar a la ESFM/UA a la que postula los siguientes requisitos:

- a. **Formulario de Postulación "Modalidad B1" original** (en 2 copias), debidamente llenado y firmado, el cual se constituye en **Declaración Jurada**, donde la o el Postulante se compromete a:
 - 1) Cumplir con

SANTA CRUZ	ESFM "RAFAEL CHÁVEZ ORTIZ"	Guaraní y Bésiro.
	ESFM "PLURIÉTNICA DEL ORIENTE Y CHACO"	Guaraní, Bésiro, Zamucó y Tapiete.
	ESFM "MULTIÉTNICA INDÍGENA DE CONCEPCIÓN"	Bésiro, Guayrayu, Zamucó y Guarasugwe.
	UA --"VALLE GRANDE"	Guaraní.
	UA --"SAN JULIÁN"	Guaraní y Bésiro.
CHUQUISACA	ESFM "CHARAQUA"	Guaraní.
	ESFM "FRANZ TAMAYO" - VILLA SERRANO	Guaraní.
DPTO.	ESFM/UA	LENQUA ORIGINARIA

- b. Para esta modalidad, las Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa de las que proceden los postulantes, deberán estar ubicadas en el Departamento de la ESMF o UA a la que postulan.
- c. Para la "Modalidad B4", se establecen de uno (1) hasta nueve (9) plazas por especialidad.
- d. Los postulantes admitidos deberán retornar a su comunidad para el desarrollo de la Práctica Educativa Comunitaria (PEC), realizando investigaciones y producción de conocimientos respecto a su especialidad, tomando en cuenta la Lengua Originaria en situación de alta vulnerabilidad o peligro de extinción.
- e. Una vez titulado/a las y los nuevos maestros/as, deberán asumir los cargos en la comunidad o región de origen, según requerimiento, necesidad y disponibilidad de ítems, permaneciendo por al menos diez (10) años continuos (de acuerdo a lo señalado en el Formulario de Postulación "Modalidad B4"), según reglamentación específica.

II. Costo de Postulación:

III. Requisitos de postulación:
Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por esta modalidad, deberán presentar a la ESMF/UA a la que postula los siguientes requisitos:

- a. **Formulario de postulación "Modalidad B4" original** (2 copias), debidamente llenado y firmado, el cual se constituye en **Declaración Jurada**, donde la o el Postulante se compromete a:
- Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
 - Para esta modalidad podrá postular uno por familia del primer grado de consanguinidad.
 - Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en el ILC, IPELC, ESMF o UA a la que postula.
 - Declarar si tiene una formación profesional en otro ámbito.
 - Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad B4" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una **fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm., peso máximo de 1 MB**, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo (sin lentes ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.
 - En caso de que la o el postulante haya declarado información falsa respecto a su formación profesional y este haya resultado admitido/a, se procederá a la anulación de su admisión en cualquier etapa de su proceso formativo.
 - En caso de ser admitido/a se compromete a cumplir con toda la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestras y Maestros en las ESMF/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.
 - Una vez titulados, las y los nuevos maestros deberán asumir los cargos en la comunidad o región de origen, según requerimiento, necesidad y disponibilidad de ítems, permaneciendo por al menos diez (10) años continuos.

- b. Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- c. **Certificado de nacimiento** en el que se verifique haber nacido en un Pueblo Indígena Originario Campesino o una fotocopia de la libreta del Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional que acredite haber estudiado en Unidad Educativa o Centro de Educación Alternativa - Especial y pertenecer a Nación o Pueblo Indígena Originario en situación de alta vulnerabilidad. (HABILITANTE)

- d. **Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva**. Para esta modalidad en el Formulario de Postulación se generará automáticamente los promedios de las seis (6) Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente y/o fotocopia legalizada de las 6 Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva emitido por el Director de UE/CEA o Director Distrital de Educación.
- Para el caso de bachilleres de Centros de Educación Alternativa se tomará en cuenta las libretas correspondientes y que hubieran estudiado necesariamente de manera continua en el ámbito de Educación Alternativa, es decir, en la etapa de **aprendizajes complementarios y aprendizajes especializados** respectivamente.

- e. **Certificado emitido por el Instituto de Lengua y Cultura (ILC) - (IPELC)** respecto al dominio oral de la lengua Originaria (Nivel Intermedio).
- f. **Certificado Médico gratuito original** (solo para postulantes a la Especialidad de Educación Física y Deportes), que debe ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gov.bo/images/Descarga/CertificadoMedicoMS.pdf> el cual debe acreditar el estado de salud y que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"**APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO**"
Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), un Hospital o Centro del Sistema de Salud Público o Centro de Salud Público.

Nota: El Certificado que no cumpla con lo señalado anteriormente no será aceptado.

VI. Habilitación, Prueba de aptitud - Valoración de la Lengua Originaria Oral, Cómputo y Promedio:

1. **Habilitación:**
a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, **habilitará a la o el postulante a la Prueba de Aptitud en la especialidad y modalidad a la que postula.**
- b. El incumplimiento de alguno de los requisitos inhabilitará a la o el postulante automáticamente.
2. **Prueba de aptitud:**
Es la valoración de habilidades, destrezas y conocimientos básicos que un postulante posee y que son necesarios para el ejercicio docente de una determinada especialidad. La misma se realizará en la ESMF/UA a la que se postula en las siguientes especialidades: Artes Plásticas y Visuales, Educación Física y Deportes, Educación Musical y todas las especialidades técnicas tecnológicas (Mecánica Automotriz, Transformación de Alimentos y Gastronomía, Agropecuaria, Electricidad y Electrónica, Industria Textil y Confección).
- a. La prueba de aptitud se desarrollará de acuerdo al cronograma específico.
- b. La prueba de aptitud se calificará sobre 100 puntos.
- c. Si la puntuación obtenida en la prueba de aptitud es mayor o igual a (61) sesenta y uno, la/o el postulante quedará **HABILITADO/A** para rendir la valoración de la lengua originaria.
3. **Valoración de la Lengua Originaria:**
El Formulario de Valoración de la Lengua Originaria oral para la "Modalidad B4" para todas las especialidades, deberá ser descargado por la o el postulante de la página web oficial <http://minedu.gob.bo> e impreso en 2 ejemplares.
- a. La Valoración de la Lengua Originaria se desarrollará de acuerdo al cronograma específico.
- b. La Valoración de la Lengua Originaria se calificará sobre 100 puntos.
- c. Si la puntuación obtenida en la Valoración de la Lengua Originaria es mayor o igual a (61) sesenta y uno, la/o el postulante quedará **HABILITADO/A** al cómputo de promedios de las libretas.
- Nota:** El numeral 2 y 3, serán evaluados de acuerdo a los aspectos que se encuentran en el Formulario de postulación, el cual debe ser descargado al momento del registro de la postulación en la página web <http://minedu.gob.bo>

4. **Cómputo de notas:**
a. Se realizará el cómputo de promedios de las seis (6) libretas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente, para lo cual se tomará en cuenta el cálculo con tres (3) decimales, este promedio será ponderado al 100%.
- b. Para el caso de bachilleres de Centros de Educación Alternativa se tomará en cuenta la fotocopia legalizada las libretas correspondientes y que hubieran estudiado necesariamente de manera continua en el ámbito de Educación Alternativa, es decir, en la etapa de **aprendizajes complementarios y aprendizajes especializados** respectivamente.

V. Admisión:

En la "Modalidad B4", serán admitidos/as las o los postulantes que hayan obtenido los nueve (9) MAYORES PROMEDIOS DE CALIFICACIÓN y que tengan dominio oral de la Lengua Originaria de su región en situación de alta vulnerabilidad o en peligro de extinción, según parámetro convocado.

"CAPÍTULO V" "MODALIDAD B5" POSTULANTES BACHILLERES DESTACADOS CON EXCELENCIA ACADÉMICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

- I. Aspectos Generales:
- a. Podrán postular las y los bachilleres destacados con Excelencia Académica del Sistema Educativo Plurinacional, que hayan estudiado en el Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva en Unidades Educativas o Centros de Educación Alternativa, Fiscales o de Convenio y hayan obtenido promedio de calificación de 90 a 100 puntos en 5to y 6to año de escolaridad en la gestión 2023 y 2024 respectivamente.
- b. Para la "Modalidad B5", se establece de uno (1) a cinco (5) plazas por especialidad convocado, en su mismo departamento.

II. Costo de Postulación: GRATUITO

III. Requisitos de postulación.
Las y los bachilleres interesados en participar del proceso de admisión por esta modalidad deberán presentar a la ESMF/UA que se postulan los siguientes requisitos indispensables:

a. **Formulario de Postulación "Modalidad B5" original (en 2 copias)**, debidamente llenado y firmado.
El Formulario de Postulación "Modalidad B5" se constituye en **Declaración Jurada**, con el cual la o el Postulante se compromete a:

- 1) Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria y su respectivo Reglamento.
- 2) Declarar si tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad con alguna funcionaria o funcionario que se encuentre trabajando en la ESMF/UA a la que postula.
- 3) Llenar correctamente el Formulario de Postulación "Modalidad B5" con datos fidedignos y veraces; asimismo, deberá cargar en línea una **fotografía digital de la o el postulante en formato jpg o png, tamaño 4 x 4 cm., peso máximo de 1 MB**, con las siguientes características: cualquier color de fondo, el rostro completo (sin lentes, ni gorra), tomada dentro de los seis últimos meses.
- 4) En caso de ser admitido/a se compromete a cumplir con toda la normativa establecida para la Formación Inicial de Maestras y Maestros en las ESMF/UA y dedicarse a tiempo completo a sus estudios (mañana y tarde) y con asistencia obligatoria.

- b. Una fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
- c. **Libretas del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva:** Para esta modalidad, en el Formulario de Postulación se generará automáticamente los promedios de las seis (6) Libretas Escolares del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

Para el caso de bachilleres de Centros de Educación Alternativa se tomará en cuenta las libretas de las gestiones 2023 y 2024, en copia legalizada y que hubieran estudiado necesariamente de manera continua en el ámbito de Educación Alternativa, es decir, en la etapa de **aprendizajes complementarios y aprendizajes especializados** respectivamente.

- d. **Certificado Médico gratuito original** (solo para postulantes a la Especialidad de Educación Física y Deportes) que debe ser descargado del sitio web <https://www.minsalud.gov.bo/images/Descarga/CertificadoMedicoMS.pdf>, el cual debe acreditar el estado de salud y que certifique explícitamente que la o el postulante es:

"**APTO PARA EL EJERCICIO FÍSICO INTENSO**"
Firmado y sellado por el médico del Instituto Nacional de Salud Ocupacional (INSO), un Hospital o Centro del Sistema de Salud Público.

Nota: El Certificado que no cumpla con lo señalado anteriormente no será aceptado.

IV. Habilitación y cómputo de notas.

1. **Habilitación:**
a. La verificación y cumplimiento de los requisitos de postulación, **habilitará a la o el postulante al cómputo de notas** para esta especialidad y modalidad.
- b. El incumplimiento de alguno de los requisitos inhabilitará a la o el postulante automáticamente.

2. Prueba de aptitud:

Es la valoración de habilidades, destrezas y conocimientos básicos que un postulante posee y que son necesarios para el ejercicio docente de una determinada especialidad. La misma se realizará en la ESMF/UA a la que se postula en las siguientes especialidades: Artes Plásticas y Visuales, Educación Física y Deportes, Educación Musical y todas las especialidades técnicas tecnológicas (Mecánica Automotriz, Transformación de Alimentos y Gastronomía, Agropecuaria, Electricidad y Electrónica, Industria Textil y Confección).

a. La prueba de aptitud se desarrollará de acuerdo al cronograma específico.

b. La prueba de aptitud se calificará sobre 100 puntos.

c. Si la puntuación obtenida en la prueba de aptitud es mayor o igual a (61) sesenta y uno, la/o el postulante quedará **HABILITADO/A** para el cómputo de notas.

3. Cómputo de notas:

Se realizará el cómputo de promedios de calificaciones de 90 a 100 puntos de las libretas de 5to y 6to año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, para lo cual se tomará en cuenta el cálculo con tres (3) decimales, este promedio será ponderado al 100%.

V. Admisión:

En la "Modalidad B5", serán admitidos/as las o los postulantes que hayan obtenido los cinco (5) MAYORES PROMEDIOS, según plazas y especialidad convocada.
En caso de empate, se promediará además con las libretas del inmediato inferior, es decir 4to año de escolaridad y así sucesivamente.

VI. Cronograma:

CRONOGRAMA DE MODALIDADES "B1", "B2", "B3", "B4 y B5"

ETAPAS	Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
POSTULACIÓN	1	Publicación de la Convocatoria.	29 de diciembre de 2024
	2	Postulación vía internet en la página web oficial: http://minedu.gob.bo .	Del 30 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025
	3	Entrega y Recepción de Requisitos en las ESMF/UA las y los postulantes deberán entregar los requisitos correspondientes a la ESMF/UA que postula. Nota: El Ministerio de Educación no recepcionará en ningún caso documentación de postulantes. Cada ESMF/UA publicará de manera visible el cronograma, horarios de atención y podrán ser consultados en la página oficial del Proceso de Admisión Gestión 2025.	Del 02 al 10 de enero de 2025
	4	Revisión de Requisitos: Modalidades "B1, B2, B3, B4 y B5".	Hasta el 10 de enero de 2025
PRUEBA DE APTITUD Y VALORACIÓN DE LA LENGUA ORIGINARIA	5	Publicación de Cronograma Informativo de la Prueba de Aptitud, Valoración de la Lengua Originaria Oral en cada ESMF/UA y en la página web oficial: http://minedu.gob.bo .	11 de enero de 2025
	6	Prueba de Aptitud, Valoración de la Lengua Originaria oral para las Modalidades "B1, B2, B3, B4 y B5" según corresponda. Para el ingreso a la valoración de la Lengua Originaria, la o el postulante deberá presentar el Formulario de Postulación "B1, B2, B3, B4 y B5" según corresponda, debidamente recepcionado por la ESMF/UA; asimismo, deberán portar su Cédula de Identidad Original vigente y el Formulario de Valoración de la Lengua Originaria que deberán ser descargados de la página web oficial: http://minedu.gob.bo e impresos en 2 ejemplares.	Del 13 al 17 de enero de 2025
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	7	Cómputo de notas obtenidas en las seis (6) libretas de estudio del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva o su equivalente y cómputo final. El cómputo de notas de las seis (6) libretas para las modalidades "B1, B2, B3, B4 y B5" según corresponda, la Valoración de la Lengua Originaria Oral. Nota: Las Comisiones Evaluadoras deberán registrar en sistema la nota final obtenida en dicha prueba.	Hasta el 21 de enero de 2025

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN
8	Remisión de Informes Finales de Postulantes Admitidos y no admitidos de las Modalidades "B1, B2, B3, B4 y B5" en documento físico y digital, enviados por la ESMF y UA al Ministerio de Educación - Dirección General de Formación de Maestros. Los informes finales deberán ser escaneados y cargados por las ESMF/UA al siguiente enlace: https://minedu.gob.bo .	Hasta el 22 de enero de 2025	
9	Sistematización y revisión de Informes Finales de Postulantes Admitidos y no admitidos de las Modalidades "B1, B2, B3, B4 y B5" por las ESMF y UA.	Del 22 al 30 de enero de 2025	
10	Publicación de la Nómina Oficial de Admitidos/as a las ESMF/UA en la página web oficial: http://minedu.gob.bo .	31 de enero de 2025	
11	Presentación de requisitos de postulantes Admitidos/as a las ESMF/UA según especialidades y plazas ofertadas. Nota: Los postulantes admitidos que no cumplan con la presentación de requisitos exigidos en la Convocatoria y Reglamento serán depurados por defecto.	03 al 14 de febrero de 2025	
12	Inicio de labores académicas en las ESMF/UA.	03 de febrero de 2025	

TÍTULO III ESPECIALIDADES Y PLAZAS OFERTADAS POR CADA ESMF/UA

DPTO.	ESFM/UA	REQUERIMIENTO	A	B
COCHABAMBA	ISMAEL MONTES	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
		VALORES, ESPIRITUALIDADES Y RELIGIONES	15	B1-B5
	MANUEL ASCENSO VILLARROEL	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B1-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	6	B1-B4-B5
	SIMÓN RODRÍGUEZ	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	6	B1-B4-B5
		CIENCIAS SOCIALES	6	B1-B4-B5
		CIENCIAS NATURALES: BIOLOGÍA - GEOGRAFÍA	15	B1-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - CERCADO (ESFM - SIMÓN RODRÍGUEZ)	EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15	B1-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - SACABA (ESFM - SIMÓN RODRÍGUEZ)	CIENCIAS NATURALES: FÍSICA - QUÍMICA	15	B1-B5
CHUQUISACA	UNIDAD ACADÉMICA - TARATA (ESFM - SIMÓN RODRÍGUEZ)	EDUCACIÓN MUSICAL	15	B1-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - VILLA TUNAR (ESFM - SIMÓN RODRÍGUEZ)	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	6	B1-B4-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	6	B1-B4-B5
		EDUCACIÓN MUSICAL	6	B1-B4-B5
	FRANZ TAMAYO	TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA	6	B1-B4-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	6	B1-B4-B5
	MARISAL SUCRE	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B1-B5
		ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	15	B1-B5
		EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	10	B1-B2-B5
		ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	15	B1-B5
TARIJA	SIMÓN BOLÍVAR	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
		MATEMÁTICA	15	B1-B5
	JUAN MISAEL SARACHO	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
		MATEMÁTICA	11	B4-B5
		TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA	11	B4-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - GRAN CHACO (ESFM - JUAN MISAEL SARACHO)	EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11	B4-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - TARIJA (ESFM - JUAN MISAEL SARACHO)	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B4-B5
		VALORES, ESPIRITUALIDADES Y RELIGIONES	11	B4-B5
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B4-B5
SANTA CRUZ	ENRIQUE FINOT	EDUCACIÓN MUSICAL	11	B4-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
	MULTIÉTNICA INDÍGENA DE CONCEPCIÓN	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B4-B5
		EDUCACIÓN MUSICAL	11	B4-B5
		COMUNICACIÓN Y LENGUAJES: LENGUA CASTELLANA	11	B4-B5
	PLURIÉTNICA DEL ORIENTE Y CHACO	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B4-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
		TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA	11	B4-B5
	RAFAEL CHÁVEZ ORTIZ	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	6	B2-B4-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
BENI	UNIDAD ACADÉMICA - CHARAQUA (ESFM - PLURIÉTNICA DEL ORIENTE Y CHACO)	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	6	B1-B4-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - SAN JULIÁN (ESFM - RAFAEL CHÁVEZ ORTIZ)	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	6	B1-B4-B5
		EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	B1-B4-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - VALLE GRANDE (ESFM - ENRIQUE FINOT)	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
		CIENCIAS NATURALES: BIOLOGÍA - GEOGRAFÍA	11	B4-B5
	CLARA PARADA DE PINTO	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
		CIENCIAS NATURALES: FÍSICA - QUÍMICA	11	B4-B5
		EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11	B4-B5
	RIBERALTA	VALORES, ESPIRITUALIDADES Y RELIGIONES	11	B4-B5
PANDO	UNIDAD ACADÉMICA - LÓRENZA CONGO (ESFM - CLARA PARADA DE PINTO)	EDUCACIÓN MUSICAL	11	B4-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B4-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
		CIENCIAS NATURALES: FÍSICA - QUÍMICA	11	B4-B5
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B4-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5
		CIENCIAS NATURALES: FÍSICA - QUÍMICA	11	B4-B5
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	11	B4-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	11	B4-B5

PANDO	UNIDAD ACADÉMICA - FLADELIA (ESFM - PUERTO RICO)	MATEMÁTICA	11	B4-B5
	DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES ANTONIO JOSÉ DE SUCRE	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	15	B1- B2-B5
	MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ Y CALAHUMANA	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	15	B1-B5
		MECÁNICA AUTOMOTRIZ	15	B1-B5
	SANTIAGO DE HUATA	COSMOVISIONES, FILOSOFÍAS Y SICOLOGÍA	15	B1-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
	SIMÓN BOLÍVAR	VALORES, ESPIRITUALIDADES Y RELIGIONES	15	B1-B5
		CIENCIAS SOCIALES	15	B1-B5
	TECNOLOGÍCO Y HUMANÍSTICO EL ALTO	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B1-B5
LA PAZ	UNIDAD ACADÉMICA - ANCOAGUA (ESFM - MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ Y CALAHUMANA)	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
		CIENCIAS NATURALES: BIOLOGÍA - GEOGRAFÍA	15	B1-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - CARANAVI (ESFM - SIMÓN BOLÍVAR)	CIENCIAS NATURALES: FÍSICA - QUÍMICA	6	B1- B4-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - CORPA (ESFM - MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ Y CALAHUMANA)	CIENCIAS NATURALES: FÍSICA - QUÍMICA	6	B1- B4-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
	VILLAROMA	VALORES, ESPIRITUALIDADES Y RELIGIONES	15	B1-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
	WARISATA	INDUSTRIA TEXTIL Y CONFECCIÓN	15	B1-B5
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B1-B5
	ÁNGEL MENDOZA JUSTINIANO	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
GRUPO		CIENCIAS SOCIALES	15	B1-B5
	CARACOLLO	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	6	B1- B4-B5
		VALORES, ESPIRITUALIDADES Y RELIGIONES	6	B1- B4-B5
		ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	6	B1- B4-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - CORQUE (ESFM - ÁNGEL MENDOZA)	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - MACHACAMARCA (ESFM - CARACOLLO)	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	10	B1- B2-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - PAMPA AULLAGAS (ESFM - CARACOLLO)	EDUCACIÓN MUSICAL	15	B1-B5
		EDUCACIÓN MUSICAL	15	B1-B5
	EDUARDO AIJAROA	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B1-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
POTOSÍ		TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS Y GASTRONOMÍA	15	B1-B5
	FRANZ TAMAYO	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B1-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
		COSMOVISIONES, FILOSOFÍAS Y SICOLOGÍA	15	B1-B5
		EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
	JOSE DAVID BERRIOS	MECÁNICA AUTOMOTRIZ	15	B1-B5
	MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
		ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	15	B1-B5
		EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B1-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - SAN PEDRO DE QUÉMES (ESFM - MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ)	EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL	15	B1-B5
POTOSÍ	UNIDAD ACADÉMICA - ATOCHA (ESFM - EDUARDO AIJAROA)	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B1-B5
	UNIDAD ACADÉMICA - SAN LUIS DE SACACA (ESFM - MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ)	EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA	15	B1-B5

NOTA: Para las Modalidades B1, B2, B3, B4 y B5 revisar la cantidad de plazas ofertadas en el Título II "Modalidades B" de la presente convocatoria.